



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290136

DECRETO Nº: 2019/286
Fecha: 03/06/2019
Nº Expediente: 2019/615
Asunto: CONCURSO DE CARTELES
Referente a: Bases concurso de carteles 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Bases del Concurso de Carteles Feria en Honor de Santiago y Santa Ana 2019

Con motivo de la celebración de la Feria en Honor de Santiago y Santa Ana 2019 queda convocado el **CONCURSO DE CARTELES DE FERIA EN HONOR DE SANTIAGO Y SANTA ANA 2019** de acuerdo con las siguientes:

BASES

- 1º.- Al presente concurso podrán presentarse cuant@s participantes lo deseen, con un máximo de 2 obras por autor@.
- 2º. – Serán de libre elección tanto los materiales como los colores y las técnicas a emplear.
- 3º. – Los trabajos presentados se ajustarán a las medidas: 50 cm x 70 cm (en vertical), debiendo constar obligatoriamente la siguiente leyenda:
 - FERIA ALOZAINA 2019
 - EN HONOR DE SANTIAGO Y SANTA ANA
 - DEL 24 al 28 de JULIO
- 4º. – Cada uno de los originales vendrán acompañado de un sobre cerrado en cuyo interior deberá constar el nombre, apellidos, D.N.I., dirección, teléfono de contacto del autor@.
- 5º. – Los carteles se presentarán en **soporte rígido y en CD** en la **Registro del Ayuntamiento**, sita en Plaza de la Constitución nº 3, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h. siendo la **fecha límite el día 24 de Junio de 2019**.
- 6º. – Se establece un PREMIO DE **250,00€**
- 7º.- Los miembros que compondrán el jurado se designarán por la Concejalía de Festejos
- 8º.- Los trabajos premiados quedarán en posesión de este Ayuntamiento, siendo éste el único autorizado para su publicación.
- 9º. – El jurado está facultado para declarar desierto este concurso.
- 10º. – Los trabajos presentados que no resulten ganadores podrán ser retirados por sus autor@s en el plazo de un mes desde que se produzca el fallo el Jurado. Transcurrido dicho plazo, aquéllos que no hayan sido recogidos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Alosaina quien determinará su destino.
- 11º. – La participación en este concurso supone la total aceptación de estas Bases.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica, de lo que doy fe para su incorporación al correspondiente Libro, a los solos efectos de acreditar la integridad y autenticidad de lo acordado.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)
FRANCISCO JAVIER SANTOS GUZMAN (SECRETARIO - INTERVENTOR - TESORERO)

CÓDIGO CSV

3ff34045ce165795124b23a47919f77857afb139

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alosaina>

NIF/CIF

****925**
****298**

FECHA Y HORA

03/06/2019 14:48:10 CET
04/06/2019 12:07:05 CET

